



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 422 - 2023-MDA/A**

Amarilis, 29 de diciembre de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, QUE SUSCRIBE;**

**VISTOS:**

El Memorándum N° 049-2023-MDA/A, de fecha 29 de diciembre de 2023, emitido por Alcaldía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, *los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico.*

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: *"Son atribuciones del Alcalde: Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza". A su turno, el artículo 39° concordante con el artículo 43° de la precitada norma, establece que "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".*

Que, por Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDA/A de fecha 03 de enero de 2023, se designó a partir del 03 de enero de 2023, al C.P.C.C. ROY ELEODORO BENEL MEZA, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Amarilis, contratado bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, Decreto Legislativo N° 1057 y modificatorias.

Que, a través del Memorándum N° 049-2023-MDA/A, de fecha 29 de diciembre de 2023, emitido por Alcaldía, ordena la emisión de Resolución de Alcaldía, dando por concluida la designación con fecha 31 de diciembre de 2023, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Amarilis, agradeciéndole por sus servicios prestados.

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numerales 6) y 17), y por los artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, la designación con fecha 31 de diciembre de 2023, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Amarilis, al **C.P.C.C. ROY ELEODORO BENEL MEZA**, identificado con DNI N° 00187995, en consecuencia, **DEJAR SIN EFECTO**, la designación efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDA/A, de fecha 03 de enero de 2023; dándole las gracias por los servicios prestados a favor de la Entidad.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y





Municipalidad Distrital de  
**Amarilis**

Digital  
**ecológico**  
y emprendedor.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, ejecutar la presente resolución conforme a sus funciones y de acuerdo a ley.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER**, al **C.P.C.C. ROY ELEODORO BENEL MEZA**, bajo responsabilidad, realizar la entrega de cargo y el inventario respectivo, conforme a lo establecido en el artículo 152° del Reglamento de Servidores Civiles de la Municipalidad Distrital de Amarilis, aprobado por Ordenanza Municipal N° 009-2017-MDA.

**ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, al interesado, y demás Órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS  
C.P.C. Roy Eleodoro Panduro  
ALCALDE



29 DIC. 2023



29 DIC. 2023

29-12-23



29 DIC. 2023

✉ mda@muniamarilis.gob.pe

☎ 989 202 631

📍 Jr. Huallaga N° 300 - Amarilis